



Resolución de la Subsecretaría, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Médicos Titulares.

Por Resolución de 28 de julio de 2017 (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anunció la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Médicos Titulares, convocado por Resolución de 24 de abril de 2017 (Boletín Oficial del Estado del día 25),

Expirado el plazo de reclamaciones previsto en el apartado segundo de la Resolución de 28 de julio de 2017,

Esta Subsecretaría ha dispuesto elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos con las modificaciones producidas que será expuesta en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, paseo del Prado, 18-20, Madrid, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Función Pública y en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad www.msssi.gob.es.

La lista definitiva de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se publica como anexo a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 21 de septiembre de 2017
La Subsecretaría de Sanidad,
Servicios Sociales e Igualdad

María Jesús Fraile Fabra.



ANEXO

Cuerpo de Médicos Titulares (Resolución de 24 de abril de 2017)

Relación definitiva de aspirantes excluidos

Turno general

Apellidos y nombre	Código de exclusión	DNI
BONILLA OLMOS, GEOVANA	(A, B,C)	72274073T
MIRANDA CORTES, JUAN DANIEL	(D)	53732005A
VIAÑO NOGUEIRA, PEDRO	(B,C)	39452944D

Causas de exclusión:

Código	Especificación de la causa	Forma de subsanarlo
(A)	Falta acreditar estar dado de alta como demandante de empleo, al menos un mes, antes de la publicación de la convocatoria (25/04/2017).	Acreditar tal circunstancia o acreditar el pago de los derechos de examen en los términos establecidos en la base 8.3.
(B)	Falta acreditar no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.	Acreditar tal circunstancia o acreditar el pago de los derechos de examen en los términos establecidos en la base 8.3.
(C)	Falta la declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.	Acreditar tal circunstancia o acreditar el pago de los derechos de examen en los términos establecidos en la base 8.3.
(D)	Falta firmar la solicitud	Remitir copia de la solicitud firmada.